



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N.º 0813/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N.º 22/2024 FORMALIZADO CON LA EMPRESA COIN DEL ING. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 05/2024 "CONSTRUCCION DE COWORKING. ID 452.850

San Lorenzo, 09 de julio del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/368/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal para la ampliación de monto y plazo conforme al cronograma presentado del Contrato N.º 22/2024 suscripto entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción con la empresa COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, referente al llamado Licitación Pública Nacional N.º 05/2024 "Construcción de Coworking ID 452.850.

Que, conforme a la memoria de análisis de fecha 09 de junio del 2025 de la Adenda propuesta, firmada por el Fiscal de Obras, en la cual se detalla la justificación técnica y la necesidad de incorporar los trabajos adicionales, se concluye que las tareas propuestas son indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y finalización integral de la obra, y que las mismas no estaban contempladas en el contrato original.

Que, mediante Memorando AI/137/2025 de fecha 04 de julio de 2025, la Dirección de Auditoría Interna remitió el Dictamen N.º 13/2025, en el cual manifiesta que, tras el análisis de los antecedentes, considera viable la realización de los trabajos adicionales;

Que, el Dictamen N.º 01/2025 de fecha 09 de julio de 2025 de la División de Control de Contratos recomienda suscribir el Convenio Modificatorio (Adenda N.º 1), ya que la misma se ajusta a las normativas legales vigentes y son necesarios para el completamiento final y el correcto funcionamiento de la obra, y a razón de que están dadas las condiciones técnicas, legales y presupuestarias.

La Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;

La Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

ART. 1º Autorizar la ampliación del plazo y monto contractual del Contrato N.º 22/2024, suscripto entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N.º 05/2024, "Construcción de Coworking – ID 452.850", por un valor de Gs. 188.923.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos veintitrés mil), lo que representa el 17,26% del monto total contratado a ser ejecutados en un plazo de veinticuatro (24) días según cronograma, disponiéndose que los pagos correspondientes sean imputados al Objeto del Gasto 522 – Construcciones de obras de uso institucional.

ART. 2º Autorizar la suscripción del contrato complementario (Adenda N.º 1), el cual deberá regirse por las disposiciones contenidas en el Contrato Principal N.º 22/2024.

ART. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana